Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	NANCY ROJAS ORTEGA
Demandado:	LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ
Radicado:	11 001 31 10 025 **2015 00053** 00

Bogotá D.C., 13 AGO. 2020

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho a fin de resolver la solicitud de la doctora SANDRA MILENA LOTERA GIRALDO, Partidora designada en este proceso, en cuanto a la acreditación o pago que le corresponde cancelar al señor LUIS ROBERTO RODRIGUEZ CASTILLO de los honorarios fijados por el Juzgado en Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2019.

Observa el Despacho que le asiste razón a la Partidora en su dicho, pues a la fecha no se encuentra acreditado el pago a prorrata de los honorarios fijados por parte del demandado LUIS ROBERTO; en consecuencia, se procederá a su requerimiento.

En consecuencia, **el Despacho dispone:**

Primero: Incorporar a los Autos y en conocimiento de las partes el pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los honorarios señalados a la Partidora, por parte de la apoderada judicial de la demandante.

Segundo: Requerir al demandado, señor LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ, a fin que acredite el pago del cincuenta por ciento (50%) de los honorarios señalados a la Partidora, decretados en la Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2019. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro. 41 14 AGO. 2020

Secretaria

Escaneado con CamScanner